



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 231/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Paula Belén NEMIROSKY, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Diseño del Producto, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 231/2013 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 231/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Diseño del



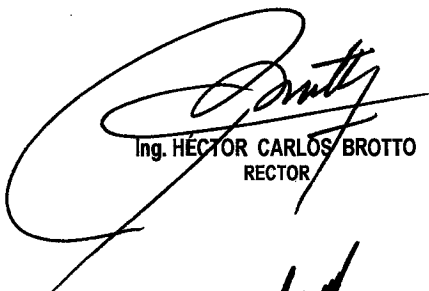
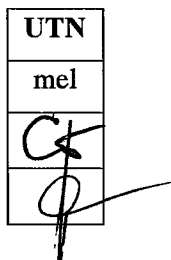
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Producto, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, a la alumna Paula Belén NEMIROSKY, Legajo N° 2139, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1103/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior